

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA MILITAR DE CADETES

RESOLUCIÓN N° 107 - - - - - POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES A MATRICULA, DERECHOS PECUNIARIOS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS POR RAZONES ACADÉMICAS A NIVEL PREGRADO Y POSGRADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2, literal B, Art. 15 del Acuerdo 005 del 2016 Estatuto General y el Reglamento Estudiantil y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, en el art 122 define los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción) Derechos de Matrícula) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, e) Derechos de Grado, f) Derechos de expedición de certificados y constancias.

*"Parágrafo 2º Las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula".*

Que los recursos que apropia el Ejército Nacional para cumplir las necesidades relacionadas con mantenimiento y funcionamiento de la institución, no alcanzan a suplir la totalidad de los gastos que demandan dichas obligaciones, por lo tanto, en aras de garantizar y mantener la alta calidad y excelencia en la formación integral de los alumnos, que nos exige, no solamente nuestra misión institucional, sino el haber sido Acreditados en Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario establecer y fijar un valor adicional como derecho complementario por razones de internado.

Que los derechos pecuniarios fueron establecidos por resolución interna para el segundo semestre de 2018 únicamente, por lo tanto se hace necesario fijar nuevamente dichos valores para la vigencia del 2019 segundo semestre, teniendo como base el porcentaje del IPC -2018.

Teniendo en cuenta lo anterior el Director de la Escuela Militar de Cadetes, en aplicación del Reglamento Estudiantil,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los siguientes valores como **DERECHOS PECUNIARIOS** en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" para el segundo semestre del 2019.

**1. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Inscripción por ingreso a la carrera de armas	\$ 95.000.00
Pruebas Psicométricas	\$ 75.000.00
Prueba poligrafía	\$ 100.000.00

## 2. DERECHOS DE MATRÍCULA

### A. PREGRADO

MATRÍCULA ORDINARIA	
Derecho matrícula alumnos Niveles I, II III, IV, V, VI, VII, VIII	\$ 3.954.580.00
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	
Derecho matrícula alumnos Niveles I, II III, IV, V, VI, VII, VIII	\$ 4.745.496.00

### FECHAS DE PAGO

#### MATRÍCULA ORDINARIA

Del 24 de Junio al 01 de Julio de 2019	Nivel I
Del 10 al 20 de Junio de 2019	Niveles II, III, IV, V, VI, VII, VIII

#### MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

Del 01 al 29 de Julio al de 2019	Niveles I II, III, IV, V, VI, VII, VIII
----------------------------------	---

### B. PROGRAMA INGENIERIA CIVIL-SUBTENIENTES IX Y X SEMESTRE

<u>MATRÍCULA ORDINARIA</u>	\$ 2.500.000.00
<u>MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</u>	\$ 3.000.000.00

### FECHAS DE PAGO

#### MATRÍCULA ORDINARIA

Del 15 al 30 de Julio de 2019

#### MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

Del 31 de julio al 05 de Agosto de 2019

### C. ESTUDIANTES EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR

Deberán cancelar por el número de créditos académicos, a partir de 2 créditos, así:

Número de créditos	% valor de matrícula
De 5 a 7	50%
De 8 en adelante	100%

### FECHAS DE PAGO

#### MATRÍCULA ORDINARIA

Del 15 al 30 de Julio de 2019

*[Handwritten signature]*  
ASISTENTE  
L. 2019

## MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

Del 31 de Julio al 05 de Agosto de 2019

**Parágrafo 1:** Se establecen los siguientes valores para curso de inglés para el primer semestre del 2019:

Curso de Inglés \$ 464.310.00

### **3. DERECHOS POR REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE HABILITACIÓN, SUPLETORIOS Y PREPARATORIOS.**

Derechos De Curso Intersemestral 1 salario mínimo (SMLMV)

#### **EXÁMENES PREPARATORIOS**

Los estudiantes que se presenten a un preparatorio por primera vez no deberán cancelar rubro alguno, sin embargo en caso de reprobación las presentaciones sucesivas del mismo preparatorio tendrán el siguiente valor: 15 % del salario mínimo (SMLV)

Para facilitar a los alumnos la presentación de los exámenes preparatorios se realizarán cursos de actualización que tendrán el siguiente valor: 50% del salario mínimo (SMLV)

### **4. DERECHOS DE GRADO**

Alumnos último semestre 30% del salario mínimo (SMLV)

### **5. DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS**

Derechos Por Duplicados De Diplomas 20% del salario mínimo (SMLV)

Derechos Por Duplicado De Acta De Grado 10% del salario mínimo (SMLV)

Solicitud Estudio Homologación O Validación 30% del salario mínimo (SMLV)

Exámenes De Nivelación Homologación O Validación 15% del salario mínimo (SMLV)

Derechos de grado de Homologación Título Profesional Ciencias Militares 30% del salario mínimo (SMLV)

Formularios De Inscripción Para Posgrado 5% del salario mínimo (SMLV)

Inscripción Para Postgrados 20% del salario mínimo (SMLV)

Derechos De Grado Para Postgrados 40% del salario mínimo (SMLV)

Expedición De Certificados y Constancias Para Alumnos 5% del salario mínimo (SMLV)

Certificaciones Laborales \$ 6.450.00

**Parágrafo:** Previa certificación de la situación jurídica, quedan exentos del pago por concepto de certificados de notas, constancias, diplomas, copias de diplomas, actas de grado, copia acta de grado y contenidos programáticos que expide la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", el personal de oficiales que se encuentren con medida de aseguramiento de privación de la libertad.

Para Exámenes de Nivelación Homologación o Validación se hará exención de pago al personal de oficiales que han culminado sus estudios militares en las diferentes escuelas y academias de formación militar extranjeras.

6. Establecer los siguientes valores como **DERECHOS COMPLEMENTARIOS** en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" para el segundo semestre del 2019.

1. Niveles I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII \$ 790.916.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los siguientes valores para diplomados y maestrías en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" para el segundo semestre del 2019.

**DIPLOMADOS**

Particulares	1 salario mínimo (SMLV)
Civiles, empleados y familiares del Ministerio de Defensa Nacional	80% del salario mínimo (SMLV)
Oficiales en actividad, reserva activa y familiares	50% del salario mínimo (SMLV)

**MAESTRIA**

Particulares	7 salarios mínimo (SMLV)
Civiles, empleados y familiares del Ministerio de Defensa Nacional	6 salarios mínimo (SMLV)
Oficiales en actividad, reserva activa y familiares	5 salarios mínimo (SMLV)

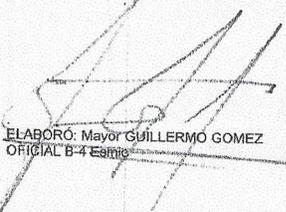
**ARTÍCULO TERCERO:** Los anteriores valores pecuniarios deberán ser recaudados por la tesorería del BASPC N° 19, directamente a través de la Cuenta de Fondo Interno No 24200719-3 del BBVA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., el 16 MAY 2019



Brigadier General **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**  
Director de la Escuela Militar de Cadetes



ELABORÓ: Mayor GUILLERMO GOMEZ  
OFICIAL B-4 Escriba



REVISÓ: LUZ NELLY BARRETO SANDOVAL  
Asesora Jurídica Diresmic



Vo.Bo: CR. JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ  
Subdirector Escuela Militar de Cadetes